CONTRATO N° 31/2022

Entre INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, domiciliada en TACUARY 276 C/ MCAL. ESTIGARRIBIA, República del Paraguay, representada para este acto por **MAG. ABG. GINA GAIL GONZALEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A,** domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal, República del Paraguay, representada para este acto por **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con cédula de identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (IMPRESORA PLOTTERS E IMPRESORA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- <u>Objeto del contrato</u>

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (IMPRESORA PLOTTERS E IMPRESORA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICA).-**

2- <u>Documentos integrantes del contrato</u>

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- <u>Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato</u>

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.713.-

4- <u>Procedimiento de contratación</u>

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022, convocado por el INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3858/2022.-

5- <u>Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios</u>

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Iva Incluido
1	IMPRESORA PLOTTER	EPSON	CHINA	UNIDAD	2	45.000.000	90.000.000
2	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER	KYOCERA	VIETNAM	UNIDAD	4	8.920.000	35.680.000
						TOTAL GENERAL	**125.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento veinte y cinco millones seiscientos ochenta mil**.-

PRINTEC S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abg. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

6- Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: Hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.-

8- Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Tecnologías de la Información.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

12- Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

13- Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

PRINTEC S.A.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Carmen Cristina González Villalba
Presidenta

14- <u>Suscripción</u>

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes 12 y año 2022.

RENATO ORTELLADO ODDONE
Representante Legal
PRINTEC S.A.

PRINTEC S.A.

MAG. ABG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abg. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT